



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madridejos
Francisco López Arenas
10/09/2026



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Madridejos
Lucía Higuera Escobar
10/09/2026



Tapearte



Diligencia. – Para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas mediante Junta de Gobierno Local el día 9 de Septiembre de 2026. La Secretaria

XVIII EDICIÓN DEL CONCURSO GASTRONÓMICO “TAPEARTE EN MADRIDEJOS”

BASES DE LA XVIII EDICIÓN DEL CONCURSO GASTRONÓMICO “TAPEARTE ”

CAPITULO I. ODJETO, PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 1º.- OBJETO:

Organizado por el Ayuntamiento de Madridejos a través de la Concejalía de Industria, Comercio y Hostelería, Turismo y Desarrollo Local, con el patrocinio de entidades y empresas; se convoca la XVIII Edición del Concurso Gastronómico “TAPEARTE EN MADRIDEJOS” (en adelante TAPEARTE). **Se celebrará desde el viernes 23 de octubre al 8 noviembre domingo de 2026.**

ARTÍCULO 2º.- PARTICIPANTES:

Podrán participar todos los establecimientos de Madridejos que estén dados de alta en alguno de los epígrafes fiscales de la categoría de bares y/o cafeterías y restaurantes.

Para que el Concurso se pueda celebrar, deberá haber al menos ocho participantes.

ARTÍCULO 3º.- INSCRIPCIÓN:

La solicitud de inscripción se realizará a través de un formulario web disponible en www.madridejos.es, que deberá ser rellenado y enviado por lo interesados desde el día siguiente a la publicación de las bases hasta las 23:59 horas del 30 de septiembre.

ARTÍCULO 4º.-CUOTA DE INSCRIPCIÓN:

La cuota de inscripción es de **50€**

CAPITULO II LA TAPA Y SU PRECIO

ARTÍCULO 5º.-CARACTERISTICAS DE LA TAPA

El concurso consistirá en la elaboración, con cualquier tipo de ingrediente, de una misma tapa. Esta tapa debe de ser novedosa, innovadora, y debe estar presentada de manera original. La organización recomienda que en las elaboraciones se utilicen productos de cercanía.

La tapa presentada tendrá que ser diferente, tanto en ingredientes como en elaboración, a las





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madridejos
Francisco López Arenas
10/09/2026



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Madridejos
Lucía Higuera Escobar
10/09/2026



Madridejos



Tapearte



tapas presentadas en las dos últimas ediciones por el mismo establecimiento.

En la inscripción se detallará la denominación de la tapa con la que se pretenda concursar, que deberá tener un nombre original, y se añadirá al nombre, una descripción corta citando los principales ingredientes.

La tapa se podrá ofrecer al público acompañada de un maridaje con vino de la localidad. En caso de que no se ofrezca el maridaje, la tapa solo podrá optar al premio a la mejor tapa, pero en ningún caso a los accésits a la mejor tapa maridada.

La organización se reserva el derecho de rechazar las inscripciones en caso de que la relación calidad-precio no atienda al fin que se persigue con el certamen, que no es otro que el fomento de la gastronomía de calidad que se realiza en los establecimientos hosteleros del municipio

ARTÍCULO 6º.-PRECIO:

El precio de la tapa sola será de 3,50 euros/unidad, debiendo mantener una adecuada relación calidad-precio. Y la tapa maridada con vino de la localidad será de 6 euros.

CAPITULO III OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

ARTÍCULO 7º.-OBLIGACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES:

- Se participará con **una tapa por establecimiento**
- **Se ofrecerá la tapa con un maridaje de vino de la localidad**
- Los establecimientos participantes deberán tener **a disposición del público un cartel de la Edición de Tapearte en un lugar visible del exterior del establecimiento**, además de los folletos informativos que incluirán las papeletas de votación, y urnas para realizar las votaciones. Deberán disponer, en lugar visible del interior, información de las tapas con información sobre alérgenos, según legislación vigente.
- Cada tapa debe estar obligatoriamente a disposición de ser consumida por el público durante los días de celebración del concurso y respetando el horario indicado por cada establecimiento.
- Cualquier incidencia que afecte al horario y/o fechas señaladas y a la calidad o presentación de la tapa podrá ser motivo de exclusión, a menos que sea por causa debidamente justificada. En caso de variación de horario y fecha en un momento puntual durante el concurso, el establecimiento lo hará saber a la organización para que se pueda informar al público de manera oportuna.





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madridejos
Francisco López Arenas
10/09/2026



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Madridejos
Lucía Higuera Escobar
10/09/2026



Tapearte



ARTÍCULO 8º.-RUTA DE ESTABLECIMIENTOS:

Habrà una única ruta de establecimientos

CAPITULO IV JURADO Y VALORACIÓN

ARTÍCULO 9º.-JURADO ANÓNIMO:

Se contará con un Jurado Anónimo, cuya composición será determinada por la Organización. Este Jurado será el encargado de elegir la mejor tapa del concurso y de seleccionar dos accésits que, a su criterio, tengan la calidad necesaria para recibir el premio.

Cada miembro del Jurado Anónimo deberá de probar todas las tapas, en los días y horario que vea oportuno a lo largo de todo el período que dura el concurso. Los miembros del Jurado Anónimo no irán nunca juntos, y tratarán de pasar desapercibidos para darle mayor transparencia a su veredicto.

ARTÍCULO 10º.- JURADO POPULAR:

El público también votará por las mejores tapas.

En cada papeleta se tendrán que votar hasta 3 establecimientos, con una puntuación del 1 al 3. En caso de empate, ganará la tapa que mayor número de puntuaciones de 3 obtenga.

El público en la votación tendrá que valorará atendiendo a criterios de presentación de la tapa, sabor, originalidad, innovación, atención al público y otros que el cliente estime oportunos.

Para que las papeletas sean válidas, tanto para puntuar como para poder optar a los premios, deberá estar cumplimentada correctamente con todos los datos personales solicitados (de forma legible), las tres votaciones completadas y estar selladas al menos por el 80% de los establecimientos participantes, previa consumición de la tapa en cada uno de ellos. Si en alguna papeleta se vota a algún establecimiento del que no se tenga sello, no será válida.

ARTÍCULO 11º.- PROCEDIMIENTO DE RECuento, VEREDICTO Y SORTEO:

El público depositará las papeletas en las urnas correspondientes hasta el 8 de noviembre.

El recuento de votos y el sorteo tendrán lugar en el Vivero de Empresas en la semana del 23 de noviembre. En ambos actos intervendrán la concejalía correspondiente, el técnico de área, un representante de ASEMA y dos miembros de los establecimientos participantes en la presente edición.

El veredicto de Jurado se dará a conocer el mismo día en que se realice el recuento de votos.

La entrega de premios se realizará posteriormente, en fecha a determinar por la organización.

ARTÍCULO 12º.- PREMIOS OTORGADOS POR EL JURADO ANÓNIMO:





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madridejos
Francisco López Arenas
10/09/2026



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Madridejos
Lucía Higuera Escobar
10/09/2026



Tapearte



- Mejor tapa: Premio en metálico de 500€ más un plato conmemorativo de Tapearte 2026, aportado por el Ayuntamiento de Madridejos.
- 2 Accésit a la mejor tapa maridada: premio 200€, aportados por empresas patrocinadoras, más un plato conmemorativo de Tapearte 2026

*Los premios en metálico pueden estar sujetos a retenciones, según la legislación vigente.

ARTÍCULO 13º.- PREMIOS OTORGADOS POR EL PÚBLICO

- Primer premio: Cheque regalo de 250€ aportado por ASEMA
- Segundo premio: Cheque regalo de 200€ aportado por ASEMA
- Tercer premio: Cheque regalo de 150 € aportado por ASEMA
- Cuarte premio: Cheque regalo de 100€ aportado por ASEMA

Todos los cheques son para gastar en establecimientos pertenecientes a la Asociación Empresarial Madridejense(ASEMA).

ARTÍCULO 14º.- SORTEO Y PREMIOS PARA EL PÚBLICO PARTICIPANTE

Para quienes tengan todos los sellos, y las votaciones completadas

Premio Único: un viaje en territorio nacional valorado en 500€.

Quienes no resulten agraciados podrán optar también al resto de premios.

Para quienes tengan al menos un 80% de los sellos

- **Primer premio:** un viaje en territorio nacional valorado en 200€.
- **Segundo premio:** comida o cena para dos o más personas en uno de los establecimientos participantes valorada en 100€
- **Premio especial ASEMA:** cheque valorado en 100€, para canjear en los establecimientos asociados.
- Premios varios, ofrecidos por empresas patrocinadoras.

CAPITULO V PROMOCION Y DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 15º.- PROMOCIÓN

La Organización promocionará la celebración de TAPEARTE a través de los diferentes medios de comunicación que actúan en el ámbito de Madridejos, la comarca y Toledo, dando a conocer los establecimientos participantes, su ubicación y las tapas que se pueden degustar.





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Madridejos
Francisco López Arenas
10/09/2026



Madridejos



Tapearte



ARTÍCULO 16º.-MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

La Organización se reserva el derecho a introducir modificaciones no sustanciales en el presente reglamento. En todo caso, serán comunicadas a los participantes en el momento de su inscripción o durante el desarrollo del concurso.

En Madridejos, en la fecha indicada en la firma digital al margen.

EL ALCALDE – PRESIDENTE

LA SECRETARÍA MUNICIPAL

Fdo.: Francisco López Arenas

Fdo.: Lucía Higuera Escobar



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Madridejos
Lucía Higuera Escobar
10/09/2026

